



SELLA GUARDO, DIEZ ARRABEDOS, TRES
DEBIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO

ello de la dha orden en quince dias del mes de Julio de mil
 y seis y treinta y ocho años el Sr Don Juan Pacheco y m
 don Juan de Luna Juan de Fructos
 Juan Canabana de bella lora Juan de Diego Padu
 que el dho dno = y francisco de que bido el dho no de
 Camara del Rey nro Sr La hica el dho de Poru de
 cona curdo de l dho con dho de la hca de nro de l dho de
 fono de quito de chanal ller fono de quito de
 en la villa de Sarauca a diez y seis dias del mes de Julio
 de mil y seis y treinta y ocho años sumer
 cid del dho francisco de Aluad de dnas teniente
 de bicario y cura en la dha villa en ella y su partido
 a budo budo la Real Provision del dho con
 nro de l dho de nro puerha de mitedo la tomo en sus
 manos budo y l dho de budo la dha y budo con
 el dho puto de budo y ena l dho de mitedo
 dho de acceptaua de accepto la confirmacion y
 provision y nombramiento que denu de
 se hace de los dho oficios de Al dho de
 de bicario y cura y la comision que
 se le cona de para poder contra los que
 se perturban en sus exercicio de
 los y para hacer informacion contra
 los que anexo dho y da de favor del
 nombrado que cono mo par dho de
 dho de car la dha = y mandado de
 no se figues la dha Real provision

